



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Estudios de
Proyectos Hidráulicos
Multisectoriales

C.T. 134286-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2016-ANA-DEPHM

Lima, 19 FEB 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 26-2015-ANA-DEPHM-JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 34° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección: autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descarga;

Que, mediante Oficio N° 817-2015-PEJEZA/8107 de fecha 17 de agosto del 2015, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña remite a la Administración Local de Agua Jequetepeque, el Plan de Descarga del Embalse Gallito Ciego 2015-2016, solicitando su aprobación;

Que, con Oficio N° 1567-2015-ANA-AAA JZ-V de fecha 02 de octubre del 2015, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla remite a esta Dirección, el citado Plan de Descarga para el trámite de su aprobación;

Que, el Informe Técnico N° 26-2015-ANA-DEPHM-JRCHA de fecha 28 de noviembre del 2015, concluye que a través reuniones con participación de la Junta de Usuarios Jequetepeque, representantes de riego presurizado, Municipalidad Distrital de Pacasmayo, Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad y PEJEZA, se consensuó el Plan de Descarga;

Que, asimismo, el citado informe refiere que el contenido del Plan de Descargas sigue la metodología recomendada en el procedimiento técnico administrativo para la aprobación del Plan de Descargas de las Obras de Infraestructura Mayor establecido mediante el Memorando Múltiple N° 002-2013-ANA-DEPHM, por lo que recomienda sea aprobado para el período 2015 - 2016;

Que, consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Plan de Descarga del Embalse Gallito Ciego para el período 2015 - 2016;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Descarga del Embalse Gallito Ciego para el período 2015 - 2016, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Administración Local de Agua Jequetepeque realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado en el artículo precedente conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación en el portal web institucional: www.ana.gob.pe, del Plan de Descarga aprobado en los artículos precedentes.





ARTÍCULO 4º.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, la Junta de Usuarios Jequetepeque, Municipalidad Distrital de Pacasmayo, y para conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla y la Administración Local de Agua Jequetepeque.

Regístrese y comuníquese,




Ing. **TOMAS ALFARO ABANTO**

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua



Autoridad Nacional del Agua
 Dirección de Estudios de Proyectos
 Hidráulicos Multisectoriales

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005-2016-ANA-DEPHM

CUADRO N° 01
 PLAN DE DESCARGAS EMBALSE GALLITO CIEGO
 AGOSTO 2015 – JULIO 2016

Descripción	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Volumen útil a inicio del mes (Hm ³)	335.7	308.1	285.1	269.2	224.8	138.9	53.5	34.8	89.6	185.2	214.9	219.6
Volumen de Descargas (Hm ³)	30.3	25.4	24.7	61.0	107.0	130.6	113.0	82.1	39.2	11.2	11.5	13.1
Caudal Promedio de Descargas (m ³ /s)	11.3	9.8	9.2	23.6	39.9	48.8	45.1	30.6	15.1	4.2	4.4	4.9
Nivel Inicial del Reservorio (msnm)	401.8	399.7	397.9	396.6	392.9	384.1	371.1	367.7	377.1	389.2	392.0	392.5
Nivel Final del Reservorio (msnm)	399.7	397.9	396.6	392.9	384.1	371.1	367.7	377.1	389.2	392.0	392.5	392.3

Datos del Embalse

Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO) : 404.00 m.s.n.m
 Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO) : 361.00 m.s.n.m
 Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME) : 410.30 m.s.n.m
 Volumen Útil (Hm³) : 366.60 Hm³
 Volumen Muerto (Hm³) : 73.79 Hm³

